



## Guía solicitar exención de evaluación PRIDE

Para solicitar la exención de evaluación en el **Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE)**, y con el objeto de que el trámite sea lo más preciso y expedito posible, y en atención a la base II numeral 7 de la Convocatoria publicada el 26 de octubre de 2017 en la Gaceta UNAM, se establece que:

*“Los académicos de 60 a 69 años de edad podrán solicitar la exención de evaluación en el programa, dentro de las fechas establecidas en el calendario previsto por esta Convocatoria (base VII), y conservarán el nivel de estímulo evaluado como monto fijo y no como porcentaje del salario tabular, de acuerdo a la categoría y el nivel que tengan al momento de solicitar la exención, durante el tiempo que permanezcan en activo como personal académico de tiempo completo en la UNAM. Para acceder a esta opción deberán presentar los dictámenes aprobatorios correspondientes a sus programas e informes de labores anuales emitidos por el consejo técnico respectivo, relativos al periodo del estímulo vigente en el programa”.*

### Documentación que deberá elaborar o reunir el personal académico interesado:

1. Carta de solicitud de exención de evaluación, dirigida al Titular de la DGOAE (Formato electrónico disponible en la página del Académico de la DGOAE)
2. Formato de Datos generales (disponible en la página del Académico de la DGOAE)
3. Caratulas de los informes y programas de actividades aprobados por los Consejos Asesor de la DGOAE y Técnico de la Escuela Nacional Preparatoria, así como la última hoja de cada uno de ellos, donde aparecen las firmas de aprobación.
4. Dictámenes aprobados del siguiente periodo:

<b>Presentación de Informes y Programas PRIDE (2012 – 2017)</b>					
<b>Informe de actividades*</b>	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Programa de actividades*</b>	2013	2014	2015	2016	2017

\*Aprobados por el Consejo Asesor y el Consejo Técnico de la ENP.  
(Disponibles para su descarga en la página del Académico de la DGOAE)

5. Formato de Cumplimiento de Responsabilidades y Obligaciones (elabora el Departamento de Personal Académico).

**Los documentos antes mencionados deberán ser entregados en un engargolado en el orden señalado. En el caso de la carta de solicitud NO DEBERÁ SER ENGARGOLADA.**

Las fechas para presentar el trámite de acuerdo con la Convocatoria vigente (26 de octubre de 2017, Gaceta UNAM), son a partir del 30 de octubre y hasta el 24 de noviembre del 2017.